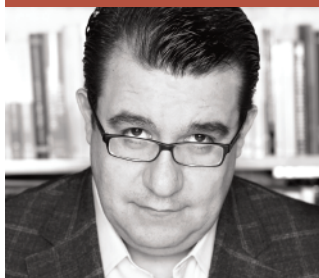


PRESENTACIÓN

**EDUARDO
GUERRERO
GUTIÉRREZ**



LAS LEYES QUE CONSAGRAN EL EJERCICIO DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA integran normas que protegen bienes jurídicos en algunas ocasiones complementarios y en otras aparentemente excluyentes, lo cual obliga a una permanente y dinámica valoración. El trabajo de Eduardo Guerrero Gutiérrez aborda una de las tensiones fundamentales del derecho al acceso a la información pública: la transparencia y la seguridad nacional.

Reconocer la validez del principio de máxima publicidad de la información implica revisar los tér-

minos de esta tensión en la cual la seguridad nacional debe trazar un límite excepcional a la información pública.

Para conciliar las tensiones y dilemas entre transparencia y seguridad nacional, el autor examina estos conceptos y, una vez definidos los alcances de cada uno, evalúa las disyuntivas a las cuales se enfrentan los gobiernos al clasificar o difundir información relativa a la seguridad nacional.

Con el objeto de aportar elementos que contribuyan a aclarar y resolver esta complejidad, Guerrero Gutiérrez ahonda en los diversos

criterios para reservar la información en materia de seguridad nacional y en los elementos que deben precisarse para evitar la discrecionalidad en la clasificación de la misma.

En otras palabras, el texto de Eduardo Guerrero menciona que las agencias gubernamentales no pueden manejar el argumento de la seguridad nacional de forma unilateral, caprichosa y sin vigilancia. El autor nos alerta sobre este peligro y hace un recuento de la serie de incentivos políticos y burocráticos escondidos en la estrategia de restringir la información.

Esta propensión de los Estados a la sobre clasificación de la información en materia de seguridad nacional tiene repercusiones graves, paradójicamente, en la misma seguridad nacional. En el texto se comentan los costos, cotejados con los beneficios de mantener una política de apertura informativa y de esto puede inferirse que la opacidad ni siquiera sirve a los que pretenden aprovecharse de ella, pues redundaría en un aumento de los costos y de los riesgos para todos.

Después de una revisión conceptual amplia y detallada, y apoyado en esta base teórica, el autor revisa

en el último capítulo los avances y retrocesos de la transparencia en materia de seguridad nacional en el marco regulatorio de México. Para observar la forma de operatividad de las leyes y la interpretación de las mismas, se incluyen algunas de las resoluciones del IFAI que han tenido especial trascendencia en esta materia.

En sus comentarios finales, Eduardo Guerrero Gutiérrez reflexiona sobre las reformas requeridas para avanzar en la apertura informativa en el sector de seguridad nacional en el país y las diversas acciones que se deben de realizar para cristalizarlas exitosamente.

Este Cuaderno se inscribe en el proyecto editorial del IFAI, encaminado a colaborar en el impulso de una política de transparencia y acceso a la información responsable. Como señala el autor, en un país como México, la consolidación democrática por un lado exige, que el Estado tenga la capacidad de hacer valer los derechos de las personas y rendir cuentas, y por el otro, que sea capaz de protegerse, frente a quienes pretenden debilitarlo. Para que lo primero suceda, es necesario, entre otras cosas, defender una política de transparencia y acceso a la información y para que

lo segundo se convierta en una realidad, es indispensable, controlar el acceso a la información reservada por motivos auténticos de seguridad nacional.

**Instituto Federal de Acceso
a la Información
y Protección de Datos**